



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-001011537- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Secretaría de Extensión (SEFCA) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias (FCA) de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) en conjunto con la Subcomisión de Proyectos de Extensión y Formación de Estudiantes Extensionistas de la Comisión Asesora de Extensión (CAE), por la cual elevan la propuesta de creación del Programa de Becas de Iniciación para Estudiantes en Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (BIEEU) que como Anexo I, forma parte integrante; y

CONSIDERANDO:

Que el ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA en referencia a la EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, establece en sus Artículos 98 y 100 lo siguiente:

Art. 98 - La Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre, a la formación de una conciencia democrática vigorosa y esclarecida y a la capacitación cultural y técnica del pueblo. Y Art. 100 - Los Consejos Directivos dictarán reglamentaciones que materialicen y promuevan la labor de extensión universitaria de acuerdo con las directivas fijadas por el Consejo Superior, asegurando la representación de profesores, egresados y estudiantes en el medio.

Que es intención de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba jerarquizar y revalorizar la función de la Extensión Universitaria mediante el reconocimiento académico y el apoyo presupuestario a través a diversos proyectos afines a las prácticas de extensión.

Que el Claustro Estudiantil ha demostrado interés en tareas y proyectos de extensión universitaria como vías para su formación académica y, a la vez, como alternativa de relación e intervención en las problemáticas de la comunidad en general.

Que teniendo en cuenta la necesidad de generar nuevos espacios que involucren a más estudiantes, es que se pretende abordar en el presente proyecto una formación integral, incentivando la participación de los mismos, en diferentes actividades de extensión universitaria y de este modo fortalecer la presencia territorial de la Facultad en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Que como antecedente al Programa BIEEU la Secretaría de Extensión Universitaria, cuenta con el PROGRAMA DE BECAS A PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Programa de Becas de Iniciación para Estudiantes en Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (BIEEU) que como Anexo I, forma parte integrante.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Reglamento y los Formularios correspondientes a las postulaciones del Programa de Becas de Iniciación para Estudiantes en Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba (BIEEU) que como Anexo II, III, IV y V, forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos y a las Direcciones Departamentales, Asuntos Estudiantiles y Secretaria General, y a las Áreas de Personal y Sueldo y Económica Financiera. Cumplido, dése amplia difusión. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.